

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Rodrigo Gómez García, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el trabajo que está realizando el Observatorio de la Violencia, el Racismo y la intolerancia en el Deporte.

Congreso de los Diputados, a 30 de enero de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la presentación que se realiza en la propia web del Consejo Superior de Deportes sobre el Observatorio de la Violencia, el Racismo y la intolerancia en el Deporte se señala lo siguiente:

“El racismo, la xenofobia y, en general, la intolerancia, son una forma de violencia que no debe tener cabida en la sociedad. El deporte tiene una función de promoción de valores como el respeto mutuo, la tolerancia, la deportividad y la no discriminación de las personas.

El Consejo Superior de Deportes ha impulsado diversas actuaciones orientadas a la realización de esa función integradora, entre las cuales se incluye la constitución el 22 de diciembre de 2004 del Observatorio de la Violencia, el Racismo y la Intolerancia en el Deporte, como grupo de trabajo incardinado en la Comisión Nacional contra la Violencia en los Espectáculos Deportivos. En el Observatorio participan representantes de la Administración del Estado (CSD, Interior, Trabajo y Asuntos Sociales), de organizaciones representativas del mundo del deporte, y específicamente del fútbol, de ONG del ámbito de la prevención y lucha contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia, la Federación Española de Municipios y Provincias, y de la Asociación Española de Prensa Deportiva.

Concebido para actuaciones de estudio y realización de informes, al Observatorio se le encargó hacer el seguimiento del Protocolo de Actuaciones contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Fútbol, firmado el 18 de Marzo de 2005.

La entrada en vigor de la Ley 19/2007, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, produce un cambio en la situación. La Administración General del Estado debe impulsar una serie de actuaciones entre las que se encuentra el desarrollo del Observatorio de la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte.

El desarrollo normativo más detallado, del Observatorio se ha producido en el CAPÍTULO VIII, Sección 2ª, artículos 83-86 del Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

El Observatorio queda adscrito al CSD, y se establecen unas funciones genéricas del mismo: estudio, análisis, propuesta y seguimiento en materia de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.”

En las últimas fecha hemos observado como, alarmantemente, se producía un repunte de los casos de violencia en el fútbol y, aunque, algunos de estos casos no se han producido dentro de los estadios sí han ocurrido en las inmediaciones de los mismos siendo protagonizados por diferentes aficionados.

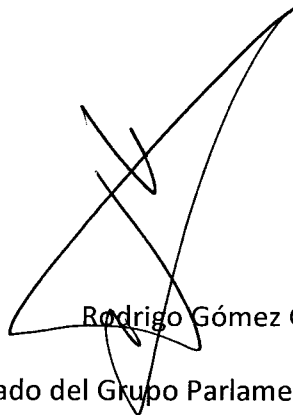
En relación con lo anterior se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuándo se produjo la última reunión del Observatorio de la Violencia, el Racismo y la intolerancia en el Deporte?
2. ¿Cuántas reuniones ha celebrado el Observatorio desde su creación?
3. ¿Qué conclusiones, informes, trabajos, observaciones, etc., ha realizado el Observatorio en todos estos años desde su puesta en funcionamiento? ¿Dónde se pueden consultar los mismos?



Congreso de los Diputados

4. ¿Cree el Gobierno que el Observatorio está cumpliendo correctamente con el cometido para el que se creó?
 - a) En caso afirmativo, ¿Por qué?
 - b) En caso negativo, ¿Piensa realizar algún tipo de reforma o tomar alguna medida para impulsar su trabajo?
5. ¿Cómo valora el Gobierno el repunte que se está produciendo en los casos de violencia en el fútbol?
6. ¿Piensa tomar algún tipo de medida ante el repunte en los casos de violencia en el fútbol?
 - a) En caso afirmativo, ¿cuáles? ¿cuándo?
 - b) En caso negativo, ¿por qué no?
7. ¿Piensa el Gobierno que en España sólo hay nueve grupos radicales y/o violentos como señala la Comisión Estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte?
8. ¿Cree el Gobierno que hay grupos radicales y/o violentos al margen de los señalados por la Comisión?
 - a) En caso afirmativo, ¿cuáles?
 - b) En caso negativo, ¿por qué no?



Rodrigo Gómez García

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos